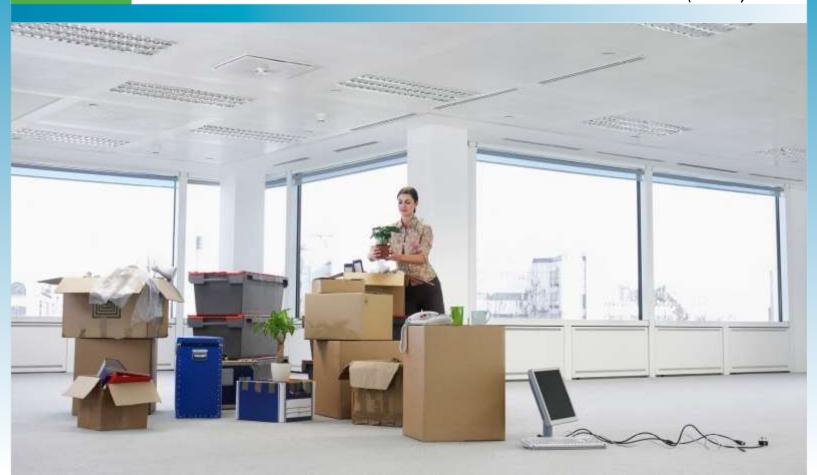
Unidad 3

Constitución y puesta en marcha

«No importa lo despacio que vayas, siempre y cuando no te detengas» (Confucio)





Sumario:

- 1. Elección de la forma jurídica: criterios a considerar.
- 2. Distintos tipos de formas jurídicas.
- 3. Trámites de constitución de la empresa.
- 4. Trámites de puesta en marcha de la empresa.
- Asociación sin ánimo de lucro.

Objetivos:

- Considerar los aspectos más relevantes a la hora de decidir qué forma jurídica adoptar.
- Distinguir las distintas formas jurídicas existentes y sus características.
- Explicar que forma jurídica sería la más adecuada para el proyecto del plan de empresa.
- Conocer los distintos trámites existentes para crear una empresa.
- Plasmar en el plan de empresa tanto los trámites de constitución, como los de puesta en marcha.
- Analizar los pasos a seguir para crear una asociación.





1. Elección de la forma jurídica: criterios a considerar

Determinadas actividades obligan a adoptar una Tipo de actividad forma jurídica concreta. (Ej. Compañías de seguros). La forma jurídica que elijamos también nos puede Número Socios/ condicionar el número de socios y el capital. Capital Se trata de la obligación que asumen los promotores Responsabilidad por las deudas frente a terceros. Fiscalidad/ La existencia de diferentes regímenes tributarios y de cotización condicionan la toma de decisión. cotización Dependiendo de la forma jurídica que elijamos los Complejidad trámites de constitución y gestión varían.

Clic@

Elección de Forma Jurídica y Crea tu empresa, paso a paso

https://acortar.link/65nZ9b

http://www.creatuempresa.org/es-ES/PasoApaso/Paginas/Creatuempresapasoapaso.aspx





2. <u>Distintos tipos de formas jurídicas</u>

	Elección d	e la forma jurídica		
Tipo Empresa	Responsabilidad	N.º Socios	Capital Social	Fiscalidad
Empresario Individual	Ilimitada	1	No existe mínimo	IRPF
Comunidad de Bienes	Ilimitada	Mínimo 2	No existe mínimo	IRPF
Sociedad Limitada	Limitada	Mínimo 1	Mínimo 1 €	IS
Sociedad Anónima	Limitada	Mínimo 1	Mínimo 60.000 €	IS
Sociedades	Limitada	Mínimo 3	Mínimo 1€ó	IS
Laborales			Mínimo 60.000 €	
(SLL o SAL)				
		1º Grado: 3		
Cooperativas (CTA)	Limitada	<u>2º Grado:</u>	No hay mínimo	IS
		2 Cooperativas		
		Clic@		

¿Cómo elegir la forma jurídica más adecuada?

Parte 1: https://www.youtube.com/watch?v=RWhadttOxaY

Parte 2: https://www.youtube.com/watch?v=mzlz 8qUBc4

¿Autónomo o Sociedad? https://www.youtube.com/watch?v=Bceohra1eWg https://cutt.ly/Bye9gKy





2.1. Empresario individual

Empresario	o individual
Ventajas	Inconvenientes
Sencillez en la constitución por los escasos trámites de constitución.	Responsabilidad ilimitada que recae sobre el patrimonio personal del titular del negocio.
Simplicidad en la gestión por la tributación por el IRPF y una contabilidad por módulos o Estimación Directa Simplificada.	Elevada presión fiscal si el volumen de negocio es importante.
Idónea para empresas de reducido tamaño.	

Clic@

¿Cómo establecerse como Autónomo?

Parte 1: https://www.youtube.com/watch?v=nU7D70zZ_Uw Parte 2: https://www.youtube.com/watch?v=gz77KvyFOsw

Falsos Autónomos

https://www.youtube.com/watch?v=6gGYC1nm-fs

Emprendedor/a de Responsabilidad Limitada

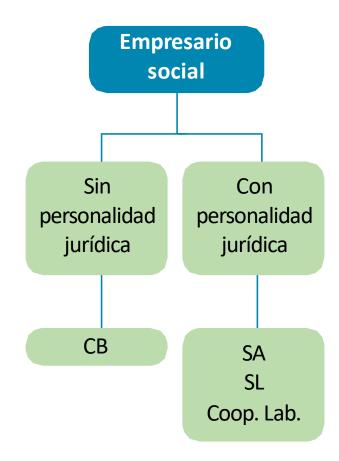
https://cutt.ly/Yye0e6L

https://www.youtube.com/watch?v=gORBvjTM1_w





2.2. Empresario/a social







2.2.1. Sociedades sin personalidad jurídica

•Comunidad de Bienes

Características de la CB:

Concepto: existen cuando la propiedad de un bien o de un derecho pertenece en común a varias personas.

- Número de socios promotores: mínimo dos socios.
- Responsabilidad frente a terceros: ilimitada. El comunero responde con todo su patrimonio, presente y futuro, por las deudas contraídas por la sociedad, en proporción a su participación.
- Capital inicial: no tiene exigencia mínima de un capital para constituirse.
- <u>Aspectos fiscales y laborales</u>: tributan los comuneros por el IRPF y cotizarán por el RETA.
- Complejidad en la constitución y gestión: similar al empresario individual.





2.2.1. Sociedades sin personalidad jurídica

Comunidad	d de Bienes
Ventajas	Inconvenientes
Sencillez y rapidez en la constitución por los escasos trámites de constitución. Sólo será necesaria escritura pública si se aportan bienes inmuebles.	Responsabilidad ilimitada y solidaria que puede alcanzar el patrimonio personal de los comuneros/partícipes.
Simplicidad en la gestión similar al em- presario individual.	

Clic@

Comunidad de Bienes

https://cutt.ly/VyeM3n5
https://www.youtube.com/watch?v=jbIoSdIM7Ws
https://www.youtube.com/watch?v=DYN2DGJOL0I





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad Anónima

Características de la SA:

Denominación: será distinta a la de cualquier otra, incluyendo la expresión «Sociedad Anónima» o «SA».

- -Número de socios promotores: mínimo un socio (SA unipersonal).
- -Responsabilidad frente a terceros: limitada. Limitada a la aportación de cada socio.
- -<u>Capital inicial</u>: no podrá ser inferior a 60.000 €; deberá estar desembolsado, al menos, un 25%. El capital se divide en acciones.
- -Aspectos fiscales y laborales: tributa por el IS y los socios por el RETA.
- -Complejidad en la constitución y gestión: escritura pública y Registro Mercantil, contabilidad por el Régimen de Estimación Directa.





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad	Anónima
Ventajas	Inconvenientes
Responsabilidad limitada frente a terceros que solo alcanza a la aportación del socio.	Complejidad en la creación y gestión de la sociedad.
Libre transmisión de la condición de socio.	Mayor presión fiscal en caso de bajo vo- lumen de negocio.
Adecuada para grandes empresas.	Elevado coste económico y de constitución.
	Escaso control sobre parte del capital, al poder ser transmitido libremente.

Clic@ Sociedades de Capital https://cutt.ly/dye9F6S





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad Limitada

Características de la SL:

Denominación: será distinta a la de cualquier otra, incluyendo la expresión «Sociedad de Responsabilidad Limitada», **«SRL» o «SL».**

- •Número de socios promotores: mínimo un socio (SL unipersonal).
- •Responsabilidad frente a terceros: limitada a la aportación de cada socio.
- •Capital inicial: mínimo 1€ y se divide en participaciones.
- •Aspectos fiscales y laborales: tributa por el IS y los socios por el RETA.
- •Complejidad en la constitución: escritura pública y Registro Mercantil, llevar la contabilidad por el Régimen de Estimación Directa.

<u>Nota</u>: desde septiembre de 2022 la <u>Ley 18 de 2022 de 28 de septiembre</u> modificó el capital mínimo exigido para las Sociedades Limitadas, pasando de 3.000€ a 1€





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad	Limitada
Ventajas	Inconvenientes
Responsabilidad limitada frente a terceros que solo alcanza a la aportación del socio.	Complejidad en la creación y gestión de la sociedad.
Bajo coste económico y de constitución.	Mayor presión fiscal en caso de bajo vo- lumen de negocio.
Forma jurídica adecuada para pequeñas empresas.	No existe libertad total a la transmisión de la condición de socio.
Mayor control del capital al no poder ser transmitido libremente.	Exigencia de avales a socios en caso de capital pequeño.

Clic@

¿Cómo crear una SL? https://www.youtube.com/watch?v=DsmyYPJj xE





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad Cooperativa

Características de la CTA:

Denominación: «Sociedad Cooperativa» o «S.Coop», o en su caso «Cooperativa Valenciana» o «Coop. V.».

- <u>Número de socios promotores</u>: mínimo tres socios, ámbito nacional; 2 socios en Comunitat Valenciana.
- Responsabilidad frente a terceros: limitada al capital aportado por cada socio, salvo que se haga constar lo contrario en los Estatutos.
- •Capital social: fijado en los Estatutos (nivel estatal). Mínimo 3.000 € en la CV.
- •<u>Aspectos fiscales y laborales</u>: tributa por el IS y los socios por el Régimen General o por el RETA.
- •Complejidad en la constitución: similar a la de las Sociedades Laborales.





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad C	ooperativa
Ventajas	Inconvenientes
Responsabilidad limitada frente a terceros que solo alcanza a la aportación del socio.	Complejidad en la creación y gestión de la sociedad.
Libre adhesión y baja voluntaria del socio.	Limitación del número de trabajadores, en función del número de socios.
Gestión democrática de la sociedad (una voz, un voto).	
Obligación de capitalizar la sociedad, vía dotación de resultados a los Fondos de Reserva, y de Formación y Promoción Cooperativa.	
Subvenciones, bonificaciones y exenciones fiscales y laborales específicas.	

Clic@

¿Cómo crear una cooperativa? https://cutt.ly/IXNt90e https://cutt.ly/gXNtOFi ¿Qué es una Cooperativa de Trabajo Asociado? https://cutt.ly/OflpJgF





2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad Laboral

Características de la SLL o SAL:

Denominación: «Sociedad Limitada Laboral» o «SLL», o «Sociedad Anónima Laboral» o «**SAL**».

- <u>Número de socios promotores</u>: mínimo tres socios. Al menos el 51% de los socios deberán ser trabajadores de la sociedad. Ningún socio podrá poseer más de 1/3 del capital.
- •Responsabilidad frente a terceros: igual que en las SA y SL.
- •Capital inicial: igual que en las SA y SL.
- <u>Aspectos fiscales y laborales</u>: tributa por el IS y los socios por el Régimen General o por el RETA.
- <u>Complejidad en la constitución</u>: escritura pública y Registro de Sociedades Laborales y llevar la contabilidad por el Régimen de Estimación Directa.



2.2.2. Sociedades con personalidad jurídica

Sociedad	d Laboral
Ventajas	Inconvenientes
Similares a los de las Cooperativas, a las lo	s de las SL y/o SA.

Clic@

Sociedades Laborales

https://cutt.ly/yXNeVYe

https://cutt.ly/EXNq58g

Toda la normativa sobre "Cooperativas, Sociedades Laborales y Trabajador Autónomo"

https://cutt.ly/8XNwPqR
Ley 44/2015 Sociedades Laborales

https://cutt.ly/Dye8lfW





3. Trámites de constitución de la empresa

	Trámites de constitución	
Forma Jurídica	Trámite	Órgano
Empresario individual o Autónomo	No precisa	-
Comunidad de Bienes	 Contrato privado o público. Impuesto transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP y AJD). Número de identificación fiscal. 	Notario.Consejería de Economía y Hacienda.Agencia Tributaria.
Sociedades (SA/SL)	 Certificación negativa denominación social. Escritura Pública. ITP y AJD. Inscripción de la empresa. Número de identificación fiscal definitivo. 	 Registro Mercantil Central. Notario. Consejería de Economía y Hacienda. Registro Mercantil Provincia. Agencia Tributaria.
Sociedades Laborales (SAL/SLL)	 Certificación negativa denominación social. Escritura Pública. ITP y AJD. Calificación como laboral de la SAL/SLL Inscripción de la empresa. Número de identificación fiscal. 	 Registro Mercantil Central. Notario. Consejeria de Economía y Hacienda. Registro Admvo. Sociedades Laborales. Registro Mercantil de la provincia. Agencia Tributaria.
Cooperativas	 Certificación negativa denominación social. Escritura Pública. ITP y AJD. Inscripción de la empresa. Inscripción de la cooperativa. Número de identificación fiscal. 	 Registro Mercantil Central. Notario. Consejería de Economía y Hacienda. Registro Mercantil de la Provincia. Registro de Cooperativas. Agencia Tributaria.

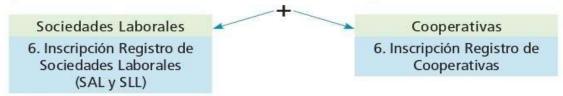




3.1. Desarrollo de los trámites de constitución

En la tabla anterior hemos agrupado los trámites según la forma jurídica y como habrás observado se repiten algunos de ellos. Tienes que tener muy claro que en todas las sociedades (SA/SL) los trámites son:

- 1. Certificación Negativa de Denominación Social (Registro Mercantil Central).
- 2. Escritura Pública (Incluye Estatutos Sociales).
- 3. Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 4. Inscripción de la Empresa en el Registro Mercantil de la Provincia.
- 5. Número de Identificación Fiscal Definitivo en la Agencia Tributaria.



 Certificación Negativa de Denominación Social: se trata de un documento que acredita que la denominación de la sociedad no coincide con ninguna otra de las inscritas en el Registro Mercantil, o en el Registro de Cooperativas. En la solicitud se pondrán hasta cinco denominaciones, por orden de preferencia. www.rmc.es.





3.1a Certificación Negativa de Denominación Social

https://cutt.ly/CflahXo https://cutt.ly/OflacWB

GISTRO MERCANTIL CENTRAL ICCION DE DENOMINACIONES	ADVERTENCIAS P. DE ACONDERADE BOLLETAR AL MINOR 1 DENOMINACIONES DESTINARE 2° NO BEAN CLARAMENTE LEGIBLES CO PRINCIPE DE VERCARA, N° B Trop. 902.86.44.42 Peac. 91.963.08.29 Trop. 902.86.44.42 Peac. 91.963.08.29 NO BEAN CLARAMENTE LEGIBLES
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN (VURNOTAN AL DORROS
BENEFICIARIO DE LA DES	NOMINACION SOCIAL
 A) En caso de CONSTITUCI los aucitos fundadores. 	ON DE SOCIEDAD, indiquese el oconbre y apellidos o denominación social, de unuade
B). En cassi de CAMBIO DE quese el pensire actual de l	DENOMINACIÓN α ADAPTACIÓN DE SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS, india assisiad.
DENOMINACIONES SOLI	ICITADAS (I):
	PRIMERA DENOMINACIÓN (2)
	SEGUNDA DENOMINACIÓN
<u> </u>	
	TERCERA DENOMINACIÓN
	CUARTA DENOMINACIÓN
	OUINTA DENOMINACIÓN
	QUINTA DENOMINACIÓN
FORMA SOCIAL:	QUINTA DENOMINACIÓN (3)
FORMA SOCIAL: PRESENTANTE DE LA SOLICIT I I I I I I I I I I I I I I I I I I	(3)
PRESENTANTE DE LA SOLICIT FACTURA A NOMBRE DE PRESE	(3)
PRESENTANTE DE LA SOLICI FIN SE SENSE FACTURA A NOMBRE DE SE PRESE E/- POBLACION	TUDE ## ## ## ## ## ## ## Firms del presentante PECIARIO
PRESENTANTE DE LA SOLICI DE CONTRA A NOMBRE DE SENE PRESE	CUDS Firms del presentante FECIARIO STANTE STANTE SALE. G.P.: FAIS.
PRESENTANTE DE LA SOLICIT FACTURA A NOMBRE DE SENE FACTURA A NOMBRE DE	C.P.: PAIS: PAIS: C.P.: PAIS: C.P.: PAIS: C.P.: PAIS: C.P.: PAIS: PA
PRESENTANTE DE LA SOLICIT FINA CANTONINE DE SENSE FACTURA A NOMBRE DE SENSE FRESE C/ POBLACIÓN PROVINCIA. TRACE-ONO AL LA CARTIFICACIÓN DE IMETITA DE SE DIRECCIÓN PARA EL EN	TUDE Firms del presentante PECIARIO Ac. Firms del presentante C.P.: PAIS. DEGRITE FAPIL. E-MAIL.:





3.1b Otorgamiento de Escritura Pública ante Notario

 Otorgamiento de Escritura Pública ante Notario: documento público realizado ante Notario, necesario para inscribir la sociedad en el RM. Es el documento que otorga personalidad jurídica propia a la sociedad, una vez inscrita en el RM. Entre los datos destacados que incluye son los Estatutos de la sociedad.

Contenido mínimo de escritura de constitución de una sociedad:

- Identidad del socio o socios.
- Voluntad de constituir una sociedad, con elección de un tipo social determinado.
- Indicación del domicilio social.
- Aportaciones realizadas por cada socio, con certificado del depósito bancario.
- > Estatutos de la sociedad.
- ➤ Identidad de la persona o personas que se encarguen inicialmente de la administración y de la representación de la sociedad.

Contenido de los Estatutos Sociales:

- Denominación de la sociedad.
- Objeto social, determinando las actividades.
- Domicilio social.
- Capital social, las participaciones / acciones en que se divida, su valor nominal y numeración.
- Modo/s de organizar la administración de la sociedad, número de administradores o, al menos, número máximo y mínimo, así como el plazo de duración del cargo y sistema de retribución, si lo tuvieren.
- Modo de deliberar y adoptar sus acuerdos los órganos colegiados de la sociedad.





3.1c Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

 Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD): impuesto que grava la constitución de una sociedad (1% del capital social).
 Se realiza presentando el modelo 600 ante la Consejería de Economía y Hacienda.
 Aunque existan exenciones (caso sociedades laborales y cooperativas), se deberá presentar igualmente la liquidación del impuesto.

3.1d Inscripción de la empresa

 Inscripción de la empresa: realizada en el Registro Mercantil de la provincia donde se ubique la sociedad. Trámite imprescindible para que la sociedad adquiera personalidad jurídica propia.

3.1e Inscripción en el Registro Sociedades Laborales y Cooperativas

 Inscripción en el Registro de Sociedades Laborales y Cooperativas: a todas las sociedades laborales y cooperativas se les exige además del «Registro Mercantil» un doble registro, dependiendo de que sean de un tipo u otro.

3.1f Numero de Identificación Fiscal

 Número de identificación fiscal: trámite obligatorio tanto para personas físicas como jurídicas, a efectos de identificación fiscal. Se realiza mediante el documento «Declaración censal» (modelo 036).



Ejemplar para la Administración

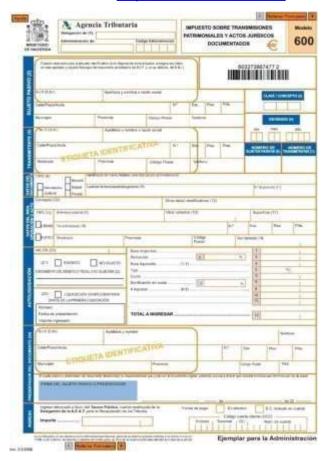


Mod. 036 https://cutt.ly/Fye8M18

	Agencia Tributaria De le gación de 2 Administración de 3 augo - à Administración de	de	eclaración Censal alta,modi cación y baja en Censode obligados tributarios	Modelo 036
Datos identi	cativos			Pág. 1A
Es	pacio reservado para la eti queta i denticativa		0362589384936 öóE1:TläVaT	Öõ
A) Personafísica	residente			
NUF.	6 Apd I i das y nombre			
Domicilio scal				
0 SG. 11 Nombrede lavía pú	iblica		12 Núm. 13 Esc. 14Pto 15Pts. 16Telefono	
7 Códi go Postal 18 Munici		Cód. Municipio	19 Provinsia	Cód.Provincia
/ Cool go Postal 18 MiUnici	90	Coa. Municipio	19 Provinsa	CodProvincia
O Di rec ción coreced extrónia	20		21 Dominioodirección/Internet	
Domicilio gestión 5 SG.26 Nombredelavía pú	administrativa (si es distinto del scal)		27 Núm. 28 Esc. 29 Pao 30 Pata 31 Telefrono	
2 Códi go Postal 33 Municip	pio .	Cód. Municipio	34 Provinda	Cód.Provincia
Domicilio scai	36 Razóno denominación social		37 Anagrama	
IO SG. 41 Nombrede la via pú	iblica		42 Núm.43 Bz44 Pto 45 Pts. 46 Telefono	
7 Código Postal 48 Munici	nin	Cód. Municipio	49 Provinsa	Cód Provincia
O Di rec dón correcel extrónia	00		51 DominioodirecciónInternet	
Domicilio social (s	i es distinto de l scal)			
5 SG.56 Nombrede lavía pú			57 Núm.58 Bic.59 Plao 60 Plat. 61 Telefono	
			64 Provincia	Cód Provincia
2 Código Postal 63 Munici	pio	Cód. Municipio	64 Provinsa	Cod.Provincia
5 ¿Tienepersonalidadjuri	dica? SÍ NO			
farqueconunaX lacasillaqu	vecorrespondaelndiquelaformajuridicaodasedeentidad:68			
rsona juridica.Formajuridic	x69			
Entidadenatribuciónder	entasconstituidaenEspañaconactividadeconómica.Clasedeentidad/71			
2 Entidadenatribuciónde ntidades Clasedeentidad:7	renta sconstituidaen Españasinactividade conómica: Clasede entidad 737-	40ras		
		_		
	ntidad no residente o constituida en el extranjero	_		
77 N.IF.	78 Apel I i dos y nombre, razón o denominación sodal		79 Anagana	
Domiciio scai en				-
10 SG.81 Nombrede la vía pú	blica		82 Núm.83 Bzc.84Pto 85Ptq. 86Telefono	
7 Código Postal 88 Munici	olo	Cód. Municipio	89 Provinda	CódProvincia
O Di rec dón correcel extrónia	00		91 DominioodirecciónInternet	

ITP y AJD Mod. 600

https://acortar.link/Owrxfc







3. Trámites de constitución de la empresa

Clic@

Ventanilla Única Empresarial

https://cutt.ly/Yye4dTF

Proceso de constitución y puesta en marcha

https://acortar.link/Ffgi7a

Red PAE (Puntos de Atención al Emprendedor)

https://paeelectronico.es/es-es/Paginas/Home.aspx





4. Trámites de puesta en marcha de la empresa

		rámites generales de puesta	en marcha
Trámite	Lugar	Plazo	Documentación
Alta Censo de Empresarios	Agencia Tributaria	Antesdelinicio	Copia escritura pública para las sociedades.NIF.Modelo 036 /037 (Sociedades o Autónomos).
Alta del IAE	Agencia Tributaria	30 días naturales siguien- tes al inicio de actividad	Modelo 840 cuota municipal.Modelo 036/037 de alta en el censo.NIF o CIF.
Alta en el régimen de Autónomos	DirecciónProvincial Tesorería General SS	30 días naturales siguien- tes al inicio de actividad	 Impreso TA.0521. Tarjeta de la Seguridad Social. Fotocopia del DNI. Fotocopia 036/037.
Inscripción empresa Seguridad Social	Dirección Provincial Tesorería General SS	Antes del inicio de actividad	 Impreso TA6. Fotocopia del NIF. Escritura constitución para las sociedades.
Licencia de obras	Ayuntamiento (Delegación Urbanismo)	Antes del inicio de las obras	- Presupuesto.- Plano de local.- Proyecto firmado por un técnico.
Licencia de actividad	Ayuntamiento (Delegación Urbanismo)	Antes del inicio de la actividad	 Fotocopia del I.A.E. Escritura propiedad del local o contrato de arrendamiento. Fotocopia NIF o CIF. Plano del local y de su situación. Memoria descriptiva de la actividad. Presupuestos de instalaciones.
Comunicación apertura centro de trabajo	Consejería Trabajo CC.AA	30 días siguientes al inicio de la actividad	- Formulario de la Dirección Provincial del Mº.de Empleo ySeguri- dad Social o el de la Consejería de la CC.AA correspondiente.
Libro de Visitas		·	s tener un "Libro de Visitas" (Ley 23/2015, de 21 de julio, aspección de Trabajo y Seguridad Social).



Mod. 840 https://cutt.ly/EflaHTi

PINSTERIO.	Agencia Ontegación de Administración de	Tributaria	7772		Activ	uesto so /idades iómicas				Mudatu 840
Agartado I C	Autos Identificativos pava la etigaeta identifica 12. mm los Autos que se se	tivs. Si no dispere di Bilitari y accemulate func	o etiquetal, con	-	is Ejerro is Deck Alta Inscio Depar	edo Ri Dectar ico: aración de: de actividad de disfrutar ención	Ver Co	nackter mbru de c clase de c		Alta Roja
Deprojetion Procust. 2 SG - 4 Via polishop.		ottore a Pastin social S Nigre, 4 Figs.	2 Tot. 8 Plan	ù Pta		e de serrette		ne Certin der Leenge	nerventoria	616350 4
e Montajo e Telefono de com	erto (prefijo incluido).		Chil Photos							
Domestler	Representante in Apelidos y re in de la via pública	ombre a razón social			= CWa	l Nam. (s No.	a fac	is Pres	ii Pia	: Teleforus
nc dd. Postal II N	Augustoia									21 C. Prove
- Amartado N		ad			H C. Man.	at Prophysia.				II S. Peses
s Clare de cuota:	Datos de la activida Menciol	Nece			Francis	Il Ribyrola	W/200			C Pros.
s Clare de cuota: • Tipo de artividad	Datos de la activida Municipal Engressia	Nece	ronal rotomat	0		3.504) # 6		n kolinesta no es sprips	C Proc.
s Clare de cuotá: e Tipo de actividad e Descripción de la	Datos de la activida Municipal Engressia	Nece			Francis	3.504	3 8 6			C Prov.
o Clate de cuote: • Tapo de actividad • Descripción de la il Municipio Discripción de la acti • Ed. — « Nordo	Dintos de la activida Mancinel Decensital actividad actividad as de la via publica	Nack		= CVe	Provincia Artistica In C. Must. In Poem	d (gemitroje:	e to	or Green	na napisari	C Prov.
Clate de coota Espo de artividad Essurgosión de ja Estrucción de la acti Est. U Norda Total que no de la Estación que con de Essurgosión Es	Datos de la activida Menciael Depressia actividad biotaci o de la via poblica plicación aphicación de orros gos pospicación de orros gos oo aphicación de orros gos oo aphicación de orros gos	Noch Production To Approbability To Approbability To Experience to experience To Experience the	a ti Pretal	as Civie of Graph (77)	Provincia Artistica In C. Must. In Poem	a Frontisia	e to	tr Grap to Plan	as a spige.	C Prov.
Claire de cucha: Tajo de aphieldal Descripción de la 8 Municipio Sorrection de la acti 5.0. 4 Monda Monda que súe de la Valida que sus des Facilitations Facilitations Facilitations Facilitations Facilitations Canada de la varia	Datos de la activida Menciael Decemantal anivellad no de la via pública plicación aplicación de orosa gas os aplicación de orosa gas os aplicación de orosa gas ositación, ceser o orosa os com a bajar reción o bajar reción orospicamentaria reción o bajar	Week Probabilities of Agraphic Since	a ti Pretal	as Civie of Graph (77)	Provincia Artistica In C. Must. In Poem	d Coultille d Coultille of Coultille of Coultille	er fise.	tr Grap to Plan	as a spige.	C Provi
Clate de coota Tipo de aphielded Descripción de ja Rhánsapis Descripción de la acti S. C. O Monda Resident que con de Nación que con de Resident que con de Escripción Bosoficación Facilitation Conse de la decla And de spacement Lettermoción della Lett	Datos de la activida Mancipal Deprendital actividad se de la via publica plicatión endactión de orros gra- do epiticación. Regla o unitación, cros o unitro or- ción in hojor conción complementata to actividad per 1 * vias sest	ti: Agrupación nois o epigados. 2 Fili. codo profesioneles:	a t Pestal Regi	e Che	Provincia Artistica In C. Muse.	d Coultille d Coultille of Coultille of Coultille	of the last	or Group	se enegri	C Provi
is Claire de coota in Tipo de aphiedad in Descripción de la in Municipio Diemocifio de la acti- co S.C. 10 Horela in Municipio Diemocifio de la acti- co S.C. 10 Horela Internación que son de in Municipio per con- in Municipio que con- in Elegado que con- in Elegado que con- in Caranto de sector Caranto de la vario- in Caranto de la vario- in Indiamento de la vario- in Caranto de la vario- in Indiamento de la vario- Aguaritación V)	Datos de la activida Mancipal Deprendital actividad no de la via publica plicatión no de otros grac do estrucción	ti: Agrupación nois o epigados. 2 Fili. codo profesioneles:	a t Pestal Regi	a CVe is Graph	Provincia Artistica In C. Muse.	d (provincia) d (provincia) d (provincia) d (provincia) d (provincia)	of the last	or Group	se enegri	C Proc.

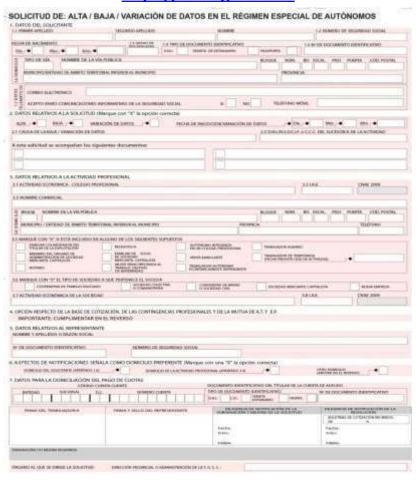
4.1. Tramites en la Agencia Tributaria

- Alta en el Censo de Empresarios/as. Declaración censal de inicio, modificación o cese de actividad que han de presentar a efectos fiscales todos los empresarios/as individuales, los profesionales y las sociedades. Siempre antes del inicio de la actividad. Modelos 036 ó 037.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Es un impuesto gestionado
 por los ayuntamientos donde se ejerce la actividad. Están exentas de pago las
 personas físicas, las empresas de nueva creación durante los dos primeros ejercicios
 y aquellas cuya cifra de negocio sea inferior a un millón de euros. Modelo 840.





Mod. TA.0521 https://cutt.ly/xfla7hw



4.2. Trámites en la Seguridad Social

 Alta en el Régimen de Autónomos/as. Deberán darse de alta como trabajador/a por cuenta propia o autónomo/a, aquel que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a un contrato de trabajo. En cuanto a la baja, un novedad muy relevante es que solo pagas hasta el día que dejas de estar de alta y no el mes completo como ocurría antes. Se permiten tres bajas por cada año natural con efectos desde el día en que el trabajador cesa en la actividad. Modelo TA.0521





Mod. TA.6 https://cutt.ly/lye43Jq

RECORD (Ne parks) provincement	1.2 MILLION DAY	DE DEPUBLICATION	THE R. P. LEWIS CO., LANSING,	HA DE INSCRIPCION	
			26/4	Mer Man	•
ATOS DEL EMPRESARIO SIGLICIDANTE HICHIRIE Y APPLLIDEN DEL SIGLICIDANI	TE IT BAZTON SUCCAL				
	3377 E 200 C 200 F				
ACABRE CONTROL O ANADOMAS					
THE GRADULTHIST ENVIRONMENT MANY	OCCIMENTS:	24 H-DE3	осименто завителенно.	AL NUMBER OF HEAT	REWO SOCIAL
NTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRE					
TOW.	ALI 1900 MILATERI	K I HOMBOO	SAPROFFICE.	301	DMO:
COLUMN TO SECOND	(ALCOHO)	1780ED 148	VICENT.	33,000	\$1010
March on the Street of the Green of the					
OMECINO HARTICULAR O SOCIAL					
SERVICE SERVIC			BUCK NO. B. C.	CAL POOL PLANS. CO	O. HESSAL
MARKET STREET, SHARE THE STREET, STREE	K, RETREMAL PRINCIPES	Personal	H.	0.0.0	
MULTIONIC THE	ACMS.	CORRECTO DE CONTRACTO			
and the same of th		III			
ÁPITS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD DO ACTIVIDAD ICONOMIA	DHOWICA			A E T A S ANNO	
Action of the property of	100				O COME SHO
COMMISSIONAL THE EXHAUT DESCRIP	IOM .				
MARGINE CON MALY: HAR TRAVALE.					
THE RESIDENCE IN SPECIAL		State Commence		THAT THE PARTY NAMED IN	-
Tenancies (action)		The same of the sa	400	TATALITY.	
A THERASAURIU (TR. AARA II KIRKARIO (DE					
S.F. TANNA MICHIEL DE, MICHELL DEMENA, DOI TORONAMON *			en in ioni		
THE MARKS OF LAVIA PRINCIPAL		Christian AVIII		Disk, Mills Marris, 1000	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE
The second in Lorentz			Aprella Mile M. S.		
MARKET CONTRACTO AMERICAN	DICHEROS AL MUNICIPIO	PROVIDE	*		
EFECTOS DE NOTIFICACIONES SU	ALA COMO DOMESTO FRE	PERENTE Macron von una '9'	la ranción comertal		
000403-00 Petrolin pe in 10004-363 Jan			THE CARCING STORMAN STATE	H10	
ATOS DE SEGUNDAD SOCIAL DE LA I			and the same of the same of	Tomas na impalació	-
	and the same of the 1 and 1 and 1		K CIN INA W SHEW		MTMA:
COS BILATROS AL REPRESENTANTE. NORMAE Y APPLILISON					
LOCATION CONTRACTOR					
THO IS DOCUMENTS DESTRICATED Man		Na HI DESDEUM	ons comsciso:	KANAMOTO DE BITATION	0300046
Carried State of the Control of the	DESMINE .		A STATE OF THE STA	1	
OTOS FARIX LA TROMICILIACIÓN DES PRE CODRES CHIA			S VEHICLE KING HE TENN		
person persons pe	NOMES COMPA	The second secon	AND THE PERSONS	IF DE DOCUMENTS BRICK	NCKSWIT
Locks T State Co.		Factor.	Mescanora res		
MANOON HIS HEIGHNIELLERDH					

 Inscripción de la empresa a la Seguridad Social. Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna al empresario/a un «Código de Cuenta de Cotización», como medio de control de sus obligaciones en el régimen que le corresponda. Lo solicitan los empresarios/as que vayan a contratar por primera vez trabajadores/as y deben indicar la entidad gestora que se hará cargo de cubrir el riesgo de AT y EP (Seguridad Social o Mutua). Modelo TA.6





4.3. Trámites en el Ayuntamiento

- Licencia de obras. Licencia municipal necesaria para realizar cualquier tipo de obra o acondicionamiento en el local donde vayamos a desarrollar la actividad. También conocido como licencia urbanística o permiso de construcción, sirve para comprobar que las obras que pretendemos realizar, se ajustan a la normativa urbanística establecida. La licencia tiene un plazo de validez de 6 meses.
- Licencia de actividad o de apertura. Es un documento que acredita que el local cuenta con las condiciones de habitabilidad y uso para acoger la actividad económica a la que se destina, sin causar molestias a terceros.

Con la Ley 12/2012, «de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios», establece que si la nueva empresa es un comercio minorista «cuya superficie útil de exposición y venta al público no es superior a 300 metros cuadrados» se sustituye la licencia por una Declaración Responsable de inicio de la actividad.

Hay dos tipos de licencias:

- Para actividades inocuas: son las que no producen ningún tipo de molestias, ni impacto medioambiental. Se requiere cumplir con unos requisitos sencillos.
- Para actividades calificadas: las exigencias son mayores cuando se tratan de actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas. Para ejercer actividades molestas, es necesaria la autorización expresa de la comunidad de propietarios del inmueble. Las restantes actividades se realizarán, por lo general, en suelo industrial.

Clic@

Emprende en las CC.AA y Unión Europea https://acortar.link/c0NwUJ





4.4. Otros trámites de interés

Comunicación apertura centro de trabajo

Plazo: 30 días siguientes al inicio de la actividad.

Lugar: Dirección Gral. de Trabajo y Seg. Social.

Libro de visitas

Desde el 12/9/2016 ya no se les exige a las empresas tener un "Libro de Visitas" (Ley 23/2015, de 21 de julio, relativa a la nueva Ley

Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social)

Registro de signos distintivos

Si queremos tener protección jurídica de nuestra marca o nombre comercial es necesario su registro en la Oficina Española de Patentes y Marcas:

https://sede.oepm.gob.es/eSede/es/index.html

Registro de ficheros de carácter personal

Si la empresa gestiona datos de carácter personal, deberá de inscribir dichos ficheros en la **Agencia Española de Protección de Datos**:

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php





5. Asociación sin ánimo de lucro

Empezaremos por definir el concepto de «asociación» como una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a personas con un objetivo social.

Características

Tiene personalidad jurídica: por lo tanto tiene capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

No tiene ánimo de lucro: pero sí que puede tener «excedentes económicos» al finalizar el año, e incluso, realizar actividades que puedan generar dichos excedentes, con el fin de no comprometer la sostenibilidad de la entidad. Eso sí, siempre deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines que se han establecido.

Puede tener contratados laborales: incluso de entre los socios y miembros de la junta directiva, salvo que los estatutos dispongan lo contrario.

Tiene un funcionamiento democrático: basado en el movimiento asambleario y que podríamos resumir en «una persona un voto». También es habitual que a los socios honoríficos, se les reconozca voz pero no voto, en las asambleas.

La legislación aplicable: es la «Ley Orgánica 1/2002, de 22 de mayo, reguladora del Derecho de Asociación». Pero hay muchas comunidades que tienen su normativa propia.

Clic@

Manual Básico para constituir una Asociación https://www.flexibook.es/?p=9233





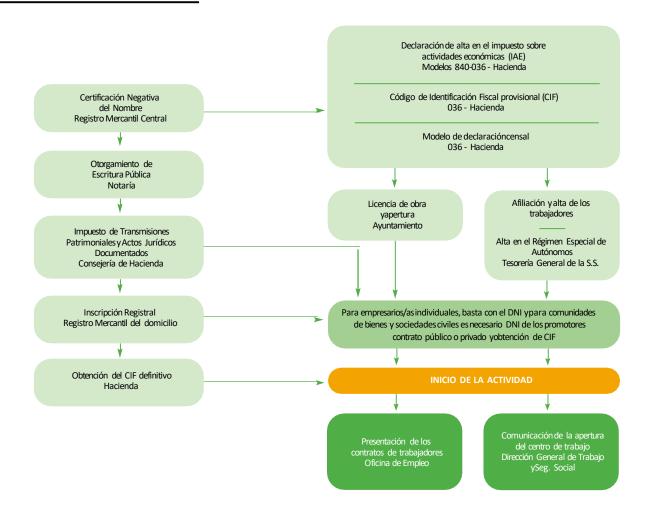
Siete pasos para crear una asociación

- Miembros: se necesitan al menos tres personas físicas o jurídicas y se les conoce como socios fundadores.
- Denominación Social: lo habitual es que el nombre esté relacionado con el objeto de la asociación.
- Objeto Social: nunca debe ir en contra de la legalidad y se debe especificar a qué colectivos va a prestar ayuda y el ámbito de actuación.
- 4. Trámites: se empieza con el «Acta Fundacional» que recoge los datos de los promotores, el cargo que representan (presidente, secretario, tesorero....), la denominación social, el domicilio social, el objeto social, la aprobación de los estatutos que establecen la reglas de funcionamiento de la sociedad y que son vinculantes para sus socios. Con el acta fundacional y los estatutos se procederá al registro de la asociación, que dependiendo del ámbito, será el «Registro de Asociaciones Autonómico o el Registro Nacional de Asociaciones».
- Agencia Española de Protección de Datos: tendremos que registrar todos los ficheros que nos indique la agencia para preservar la información que podamos recibir.
- 6. Nombramiento de Representantes ante Infracciones Monetarias: con el fin de poder exigir responsabilidades por una mala gestión económica, se debe especificar quién será el responsable de la asociación que asume dicha responsabilidad.
- 7. Obligaciones Tributarias: se debe solicitar a la agencia tributaria el NIF con el modelo 036/037, que también nos sirve para solicitar el inicio de la actividad. Fundamental pedir la exención del IVA y un certificado digital, que se consigue en la «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre» y que se debe dar de alta en Hacienda.





Resumen Trámites







Plan de empresa



Ficha 3. Constitución y puesta en marcha

Objetivo: saber elegir la forma jurídica adecuada y tener claro todos los tràmites que son necesarios para la constitución y puesta en marcha del proyecto.

Puntos a desarrollar:

1. Datos de identificación de la empresa.

- Razón Social.
- · NIF.
- Forma Jurídica.
- Domicilio social.

- Capital Social v % desembolsado.
- Relación socios (nombre y apellidos, DNI y % de capital).
- · Objeto social.
- Órganos de Administración y Gestión.

2. Elección de la forma jurídica de la empresa.

En este punto debes reflexionar sobre los aspectos que consideras más importantes a la hora de tomar la decisión sobre que forma jurídica adoptar:

- Tipo de actividad: si obliga o no a una determinada . Responsabilidad: que condicionará la forma jurídica. forma jurídica.
- Número de promotores que forman parte del proyecto:
 Grado de complejidad: tanto en la constitución como agui puedes incluir su experiencia, grado de implicación, formación,....
- · Aspectos fiscales y laborales.
 - en la gestión de la misma.
 - · Necesidades económicas del proyecto.

3. Trámites para la constitución de la empresa.

Haz una recopilación y cumplimentación de todos aquellos trámites que sean necesarios para constituirse como empresa.

4. Trámites para la puesta en marcha de la empresa.

Haz una recopilación y cumplimentación de todos aquellos trámites que sean necesarios poner en marcha la empresa.

Webs de referencia.

En las siguientes páginas encontraréis información sobre los trámites de constitución/puesta en marcha y la manera de crear paso a paso la empresa:

http://www.ipyme.org/es-ES/CreaEmpresa/Paginas/Crea-tu-empresa.aspx

http://www.creatuempresa.org/es-ES/PasoApaso/Paginas/PuestaEnMarcha.aspx

En la Web «Clic@ en la pestaña Empresa» y consulta las pautas para realizar la ficha y ejemplos de planes de negocio. Todos los recursos están clasificados por unidades. https://www.flexibook.es/?p=7904

